



4163  
VOTO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Falta de Documentación comprobatoria y justificativa del gasto.**

Mediante Convenios de Concertación celebrados por una parte por el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2017, se aprobaron recursos por un importe de \$7,999,896.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL
EL GRULLO	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA EN EL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO PRIMERA ETAPA	\$3,999,996.00
EL GRULLO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO DÉCIMA ETAPA	\$3,999,900.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,999,896.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2018 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Grullo.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el Municipio realizó pagos por las obras **“CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA EN EL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO PRIMERA ETAPA”** y **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL EL GRULLO DÉCIMA ETAPA”** por la cantidad aprobada de **\$4,294,810.00 (ANEXO 1)**, soportando dichos pagos mediante facturas, sin embargo, no se presentó documentación que soporte

**Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, deberá presentar la argumentación y documentación que aclare y/o justifique la falta del soporte comprobatorio a las facturas.

Caso contrario, deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de El Grullo inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

las facturas en comento.

Considerando que la factura no garantiza los trabajos efectuados, siendo indispensable que cuenten con el soporte correspondiente de lo pagado, se determina la observación de **Falta de Documentación comprobatoria y justificativa del gasto.**

**CAUSA:**

Falta de controles en sus sistemas administrativos y contables.

**EFECTO:**

Realización de pagos de conceptos de obra no ejecutados.

Reintegro de Recursos.

Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2017, numerales 3.6.2 inciso IV, 3.7.1.1., 4.4.2 y 7.2.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art.45

Artículos 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Preventiva:**

I. El H. Ayuntamiento de El Grullo, a través del área competente, instruirá a los servidores públicos encargados del Programa 3x1 para Migrantes, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
07	09	2018

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
12	11	2018

Por el Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.



Ing. Francisco Ramón Aréchiga Medina  
Director de Obras Públicas

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.


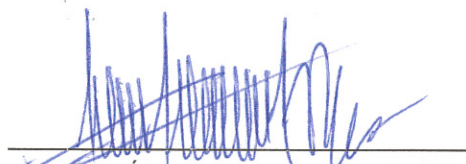
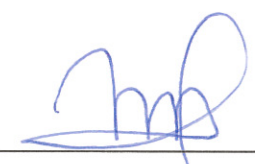
Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2018  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$7,999,896.00  
Monto fiscalizado: \$7,999,896.00  
Monto de la irregularidad: \$4,294,810.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 <hr/> L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido <b>Director de Área de Obra Convenida</b>	 <hr/> L.A.E. Carmen Carolina Murillo del Vivar <b>Supervisor</b>
--	--	--





Fondo y/o Programa: 3X1 para Migrantes  
Ente Auditor: El Grullo, Jalisco  
Ejercicio: 2017

**FACTURAS PRESENTADAS SIN SOPORTE POR EL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.**

Construcción de Escuela de Música en el Centro Cultural Regional El Grullo Primera Etapa				
FOLIO	FECHA DE FACTURA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	MONTO
1915	28-dic-17	28-dic-17	MONTALE, CORTE, SOLDADURA Y NIVELACION DE ESTRUCTURA A BASE DE VIGAS	\$650,000.00
1916	28-dic-17	28-dic-17	SUMINISTRO Y CONFORMACION DE BASE DE RELLENO COMPACTO POR MEDIOS MECANICOS A BASE DE MATERIAL DE BANCO 430 M3 A RAZON DE \$400.00 CADA UNO.	\$172,000.00
1917	28-dic-17	28-dic-17	SUMINISTRO Y CONFORMACION DE PIEDRAPLEN, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA, 430 M3 A RAZON DE \$120.00	* \$51,600.00
1920	28-dic-17	28-dic-17	MANO DE OBRA DE ALBANILES Y PEONES EN LA FABRICACION DE MUROS	\$350,000.00
1921	28-dic-17	28-dic-17	SUMINISTRO Y FABRICACION DE SUELO CEMENTO DE UN ESPESOR DE 30 CM PROMEDIO, 430 M2 A RAZON DE \$220.00	\$94,600.00
1922	28-dic-17	28-dic-17	MONTALE, CORTE Y NIVELACION DE ESTRUCTURA A BASE DE HSS	\$394,735.00
1934	29-dic-17	29-dic-17	APLANADO DE MUROS INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA, 800MT2 A RAZON DE \$360.00	\$288,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$1,940,935.00</b>

Construcción del Centro Cultural Regional El Grullo Décima Etapa.				
FOLIO	FECHA DE FACTURA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	MONTO
1923	28-dic-17	28-dic-17	MONTALE, CORTE, SOLDADURA Y NIVELACION DE ESTRUCTURA A BASE DE VIGAS	\$1,100,000.00
1924	28-dic-17	28-dic-17	MONTALE, CORTE, SOLDADURA Y NIVELACION DE ESTRUCTURA A BASE DE HSS	\$334,735.00
1925	28-dic-17	28-dic-17	ENTORTADO DE 20 CM PROMEDIO A BASE DE MEZCLA DE CEMENTO CAL Y JAL, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA 430M2 A RAZON DE \$380.00	\$163,400.00
1926	28-dic-17	28-dic-17	ENLADRILLADO DE AZOTEA A BASE DE LADRILLO TECATA, Y LECHERADO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA 430M2, A RAZON DE \$450.00	\$193,500.00
1927	28-dic-17	28-dic-17	ENJERE APLANADO DE MUROS INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, 694M2 A RAZON DE 360	\$249,840.00
1928	28-dic-17	28-dic-17	FRANJE DE 6 CM DE CONCRETO FC=150KG/CM2, ACABADO COMUN, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA 430M2 A RAZON DE 280	\$120,400.00
1929	28-dic-17	28-dic-17	FABRICACION DE ESCALERA METALICA CON CONCRETO, ESCALONES DE CONCRETO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	\$192,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$2,353,875.00</b>
<b>TOTAL DE FACTURAS</b>				<b>\$4,294,810.00</b>

